



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 284.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA SITUACIÓN DE COMISIÓN DE LA MINISTRA KUNI CAROLINA HASHIMOTO, FUNCIONARIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 23 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 199/2026 del 20 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la prórroga de la comisión de la Ministra Kuni Carolina Hashimoto, funcionaria del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad Curitiba, República Federativa de Brasil, para prestar servicio en la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 24 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

El artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N.º 6935/2025 del "Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", en su artículo 27 establece que: "Los funcionarios que se encuentren prestando servicio en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta 2 (dos) meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores..."; y en su artículo 32 "se entiende por comisión: c) La designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente, en la sede de la Cancillería".

Que el artículo 23 del Decreto N.º 3907/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6935/2022" dispone que "el Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá la situación de comisionamiento de los funcionarios del escalafón diplomático y consular, a través de resolución de la máxima autoridad".

Lo contemplado en la Resolución N.º 628/2016 "Por la cual se establece el reglamento interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Resolución N.º 220 del 31 de marzo de 2026, se comisiona a la Ministra Kuni Carolina Hashimoto, funcionaria del Consulado General de la República del Paraguay en Curitiba, República Federativa de Brasil, para prestar servicio en la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 284.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA SITUACIÓN DE COMISIÓN DE LA MINISTRA KUNI CAROLINA HASHIMOTO, FUNCIONARIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que, por Memorandum VMAAT/DGADC/M/N.º 97/2026 del 16 de abril de 2026, la Directora General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" solicitó la extensión de comisión de la Ministra Kuni Carolina Hashimoto, funcionaria del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, para continuar prestando servicio hasta el viernes 24 de abril.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Prorrogar la comisión de la Ministra Kuni Carolina Hashimoto, para continuar prestando servicio en la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 24 de abril de 2026.
- Art. 2º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____